



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAR. 2008

RES. H. Nº 224-08

Expte. Nº 4092/99

VISTO:

Las Resoluciones CS.Nº 009/00 y H.Nº 273/00, por las que se designa en condición regular al **Prof. Francisco Jesús FERNANDEZ** en el cargo de PROF. ADJUNTO con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Introducción a la Problemática Lingüística del Siglo XX" de la Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal, a partir del 16 de marzo de 2000; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res.SRT.Nº 183/03, se otorga al citado docente, licencia sin goce de haberes en el mismo, con motivo de haber accedido a la dedicación exclusiva, en el cargo de Prof. Adjunto que revista en la Facultad de Humanidades;

QUE por Res.SRT.Nº 315/06, se otorga prórroga de la licencia sin goce de haberes, hasta que el citado cargo, se cubra por concurso regular;

QUE en la sustanciación de dicho concurso, el Prof. Fernández no se registró en calidad de postulante, por lo tanto no fue calificado para acceder a la renovación del referido cargo;

QUE corresponde en consecuencia, solicitar al Consejo Superior de la Universidad, dar de baja al profesional en el cargo regular de Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el que se encontraba en uso de licencia sin goce de haberes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DAR POR FINALIZADA la licencia sin goce de haberes que venía usufructuando el **Prof. Francisco Jesús FERNANDEZ**, DNI.Nº 8.166.816, en el cargo regular de Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva, de la Carrera de Letras de la Sede Regional Tartagal, a partir del 28 de diciembre de 2007.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad, dar de baja al docente en el citado cargo a partir de la fecha que antecede, con motivo de no registrar su inscripción como postulante a la sustanciación del concurso regular, para la renovación del mismo.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al profesor y gírese al Consejo Superior de la Universidad, Dirección General de Personal, Sede Regional Tartagal, División de Personal y Escuela de Letras de la Facultad.-

MZ.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.